

348.00

02616

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=186/08

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
01 DIC 2008	
SEC: S	135 / 861

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la  
Municipalidad de Gancedo, provincia del Chaco, el inmueble del  
Estado nacional, identificado como CIRCUNSCRIPCION - XXII -  
SECCION B- Parcelas N° 3 y 4, departamento 12 de Octubre,  
localidad de Gancedo, provincia del Chaco, al margen sur de la  
ex vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

ARTICULO 2°.- La transferencia que se dispone en el  
artículo precedente se efectúa con el cargo a que la  
beneficiaria, en un plazo de DIEZ (10) años, lo destine a la  
construcción de un complejo habitacional, centro cívico,  
biblioteca, salas de exposiciones, plaza pública,  
polideportivo, centro comercial, estación terminal de ómnibus,  
salón de uso múltiples y jardín de infantes.

ARTICULO 3°.- En caso de incumplimiento del cargo  
impuesto en el artículo anterior el dominio del inmueble  
identificado en el artículo 1° revertirá a favor del Estado  
nacional.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas  
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva  
transferencia en el término de SESENTA (60) días de la entrada  
en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

